

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

(Cierre fiscal 2014)



Fecha: 21/10/2014

CHECK-LIST FISCAL

Entramos en el último trimestre del ejercicio fiscal, para el cierre a 31/12/2014, y debemos ir preocupándonos del resultado contable y la base imponible del ejercicio de nuestras sociedades. Un buen entrenamiento es conocer las diversas áreas en las que el Impuesto sobre Sociedades incide, realizando una serie de preguntas sobre las mismas.

Adjuntamos para este ejercicio un Check-List Fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

El resumen completo en <http://www.lartributos.com/clientes.php#> (Impuesto sobre Sociedades)

Luis Alfonso Rojí Chandro
(Socio-Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)
(Miembro de la AEDAF)
(Miembro del REAF)

2014

[IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES/ CHECK-LIST] FISCAL

Autores: Silvia Rojí Pérez (Economista) y Luis Alfonso Rojí Chandro (Economista)

CHECK LIST FISCAL

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Amortizaciones

1. Amortiza los activos sobre el precio de adquisición o sobre el coste de producción.
2. Amortiza los activos desde su entrada en funcionamiento.
3. Amortiza sus activos de forma independiente.
4. Aplica las tablas aprobadas por Hacienda.
5. Existen activos con una depreciación específica que hace recomendable la solicitud de un plan especial de amortización.
6. Tiene activos que fueron adquiridos ya usados.
7. Utiliza activos durante más de un turno de trabajo.
8. ¿Puede aplicar la amortización degresiva?
9. ¿Aplica correctamente las amortizaciones en caso de mejoras?
10. ¿Se aplican ajustes por libertad de amortización?
11. Se computa correctamente el gasto en los activos adquiridos en 'leasing'.
12. Verificar que se amortiza también el inmovilizado intangible por décimas partes.
13. Verificar que se amortiza correctamente el fondo de comercio.
14. Verificar que los activos con vida útil no definida (marcas) también se amortizan.
15. ¿Se aplican ajustes por amortización de fondo de comercio financiero?
16. ¿Se ha contabilizado alguna amortización en un ejercicio posterior al que correspondía según las reglas contables?
17. ¿Se ha vendido algún activo sobre el que, en algún ejercicio, no se hubiese contabilizado amortización o ésta hubiese sido inferior a la mínima?
18. Verificar si existen activos revalorizados y si se computa correctamente la amortización fiscal.

Deterioros y provisiones

19. Se han producido impagados o recuperaciones de impagados durante el ejercicio.
20. Se han producido deterioros de existencias.
21. Se ha reducido el valor de algún activo por debajo de su valor neto.
22. Deterioro de valores admitidos a negociación.
23. Comprobar el posible deterioro de valores no admitidos a negociación.
24. Verificar que los deterioros no procedan del reparto de dividendos.
25. Verificar que el deterioro no procede del cómputo de gastos no deducibles en las participadas.

26. Deterioro de valores de renta fija. Deudas o créditos en moneda extranjera. Verificar que se computan a cierre de ejercicio las diferencias de cambio.
27. Verificar si la empresa tiene litigios o reclamaciones en curso de las cuales pueda derivarse alguna contingencia.
28. Verificar si existen provisiones por devoluciones de ventas, así como su tratamiento fiscal.
29. Verificar si la empresa vende productos sometidos a garantía legal o convencional, y comprobar si se contabiliza la correspondiente provisión.
30. Si se contabilizan provisiones por riesgos expectantes pero que todavía no son reales, verificar que no se consideran fiscalmente deducibles.
31. Verificar si la empresa tiene algún tipo de concesión o contrato que le obligue a hacer reparaciones en activos que después deban devolverse.

Gastos

32. Comprobar que se cumplen los requisitos para que los gastos sean considerados fiscalmente deducibles.
33. Verificar el correcto tratamiento de las aportaciones o retiros de los socios, de los dividendos y de posibles pagos que puedan considerarse retribución de fondos propios.
34. Verificar si la empresa ha realizado trabajos para la creación de inmovilizado.
35. La empresa contabiliza correctamente los impuestos.
36. Comprobar si ha habido multas, sanciones o recargos durante el ejercicio.
37. ¿Se han producido donativos o liberalidades a favor de terceros? Comprobar si, aunque el gasto no sea deducible, puede aplicarse alguna deducción en la cuota.
38. ¿Existen fondos internos para atender contingencias similares a las cubiertas por planes de pensiones?
39. Gastos por operaciones con paraísos fiscales.
40. Verificar las participaciones en beneficios de los administradores, si las hay, y su tratamiento contable y fiscal.
41. Comprobar que la retribución del órgano de administración está fijada en los Estatutos Sociales y aprobada por la junta de socios.
42. Verificar si hay gastos que sean fiscalmente deducibles pero que, por aplicación de la normativa contable, se han imputado directamente en la cuenta de reservas.
43. Comprobar que la empresa contabiliza los impuestos diferidos o anticipados derivados de las diferencias temporarias, así como el crédito por pérdidas a compensar.
44. Si su sociedad ha de satisfacer intereses por deudas con otras empresas de su mismo grupo de empresas mercantil (independientemente del tamaño y facturación de éste), compruebe si dichos intereses son deducibles.
45. Si su empresa soporta unos gastos financieros elevados, compruebe si dichos gastos financieros son deducibles por su totalidad y no superan los límites legales

Reglas de valoración

46. Comprobar si durante el ejercicio se ha producido alguna de las siguientes operaciones (adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, operaciones societarias, fusiones, escisiones, absorciones y operaciones de canje no acogidos al régimen de neutralidad fiscal o permutas) en las que los bienes adquiridos o transmitidos deben valorarse a precios de mercado.
47. ¿Existen bienes o derechos no declarados?
48. Si se han transmitido inmuebles, verificar que se han calculado correctamente los ajustes por corrección monetaria.
49. Comprobar que las existencias se valoran por alguno de los criterios admitidos por la normativa fiscal.
50. Verificar los inventarios de existencias a inicio y final de ejercicio, y comprobar que el gasto por variación de existencias está bien calculado.

Operaciones vinculadas

51. Verificar si la empresa ha realizado operaciones con personas o entidades vinculadas.
52. Verificar que las operaciones vinculadas se han realizado a precios de mercado, y comprobar que se ha utilizado alguno de los métodos de valoración recogidos en la normativa.
53. Si ha realizado operaciones vinculadas y no las ha valorado a precios de mercado, verificar la incidencia del ajuste primario.
54. Si la operación vinculada valorada a precios distintos a los de mercado se ha realizado con un socio o una participada, verificar la incidencia del ajuste secundario.
55. ¿Está obligada la empresa a documentar sus operaciones vinculadas?
56. ¿Se han realizado operaciones vinculadas que deban documentarse de forma específica?
57. ¿Dispone la empresa del dossier de documentación de operaciones vinculadas?
58. ¿La empresa participa en Uniones Temporales de Empresas o Agrupaciones de Interés Económico?

Imputación temporal de ingresos y gastos

59. Verificar que las operaciones se imputan en el momento en que se devengan, con independencia de las fechas de cobro y pago.
60. Posibilidad de solicitar la aplicación de criterios de imputación distintos.
61. Verificar si la empresa ha intervenido en operaciones con precio aplazado.
62. Si alguna partida se ha contabilizado en un ejercicio distinto al de su devengo, verificar que se ha computado correctamente a efectos fiscales.
63. Verificar los ajustes por periodificación realizados al final del ejercicio.
64. Ajustes en gastos de personal por pagas extras y vacaciones.
65. Comprobar las operaciones realizadas a final de año y a principios del año siguiente, y cotejar facturas con albaranes.
66. Ajustes extracontables.

- 67. ¿Se han vendido activos sobre los que se hubiera aplicado alguna amortización acelerada mediante ajuste extracontable?
- 68. Subvenciones.

Compensación de pérdidas

- 69. Verificar si la empresa tiene pérdidas pendientes de compensar.
- 70. Verificar que no son aplicable las restricciones a la compensación de bases negativas.
- 71. Comprobar que se dispone de la documentación que acredite las bases negativas compensables.
- 72. Hacer un listado con las bases imponible negativas pendientes de compensación.

Rentas exentas

- 73. Verificar si la empresa ha recibido dividendos de empresas extranjeras, o ha obtenido ganancias derivadas de la transmisión de participaciones en empresas extranjeras.

Reducciones

- 74. Comprobar si la empresa recibe ingresos por cesión de patentes o cesión de 'know how'.

Tipos de gravamen

- 75. Verificar que la empresa aplica correctamente el tipo de gravamen del impuesto, según su cifra de negocios.
- 76. Si ha constituido su sociedad a partir de 2013, verifique si le pueden ser de aplicación los tipos reducidos aplicables a las empresas de reciente constitución.
- 77. ¿Se han producido variaciones en el tipo impositivo aplicable?

Deducciones por doble imposición

- 78. Verificar si la empresa ha recibido dividendos o ha obtenido plusvalías por la venta de participaciones.
- 79. Verificar si ha habido adjudicación de activos como consecuencia de disolución o liquidación de participadas.
- 80. Comprobar si el reparto de dividendos ha supuesto un deterioro del valor de la participada.
- 81. Comprobar si la empresa obtiene ingresos de fuente extranjera.
- 82. Si se obtienen ingresos de fuente extranjera, verificar su correcta contabilización.

Bonificaciones en la cuota

83. Comprobar si la empresa ha realizado alguna actividad que de derecho a bonificación.

Deducciones en la cuota

84. Comprobar si la empresa ha realizado inversiones en la edición de libros o en producciones cinematográficas.
85. La empresa ha realizado inversiones y gastos en I+D
86. La empresa ha activado gastos de I+D.
87. La empresa ha realizado inversiones en innovación tecnológica.
88. La empresa ha realizado inversiones medioambientales.
89. Deducción en bienes de interés cultural.
90. Deducción por gastos de formación personal.
91. ¿Contrató el año pasado a nuevos trabajadores mediante el contrato “de apoyo a emprendedores”? Compruebe si puede aplicarse la deducción existente para estos casos.
92. Verifique si puede serle de aplicación la deducción por reinversión de beneficios en compra de activos nuevos.
93. La empresa ha aumentado su plantilla de trabajadores minúsculos.
94. La empresa ha obtenido u obtendrá ganancias por la venta de activos y va a reinvertir el importe obtenido.
95. Verificar si hay deducciones de ejercicios anteriores no aplicadas por la insuficiencia de cuota.
96. Verificar si entre las deducciones pendientes de aplicación también hay algunas deducciones que han sido suprimidas en los últimos años.
97. Verificar si procede la regularización de incentivos fiscales por incumplimiento de requisitos.
98. En concreto, comprobar el aumento de plantilla y posterior mantenimiento cuando se ha aplicado la libertad de amortización por creación de empleo (pymes).
99. En concreto, comprobar si se han vendido elementos afectos a reinversión antes del fin del plazo mínimo de permanencia.
100. En concreto, comprobar el cumplimiento del plazo de permanencia de los elementos patrimoniales afectos a deducciones.

Gestión del Impuesto sobre Sociedades

101. Verificar que sistema de pago fraccionado es aplicable a la empresa.
102. Si se aplica el sistema de pago de cuota, verificar que el cálculo es correcto.
103. Si se aplica el sistema de cuota, verificar si, por la evolución prevista de los resultados, puede resultar conveniente cambiar la opción de cálculo.

104. Si es de aplicación el sistema de bases, verificar que el cálculo ha sido efectuado correctamente.
105. Verificar que los pagos a cuenta se han deducido correctamente en la declaración del Impuesto sobre Sociedades.
106. Verificar cuestiones relacionadas con el período impositivo.

Obligaciones formales

107. Comprobar que la empresa tiene los libros diligenciados.
108. Comprobar también el diligenciado de los libros mercantiles.
109. Comprobar que se han depositado las cuentas anuales.
110. Comprobar que la Memoria incluye las menciones básicas en materia fiscal.

EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN

- Comprobar si el importe neto de la cifra de negocios permite la aplicación del régimen de las empresas de reducida dimensión.
- Verificar la aplicación del incentivo fiscal de libertad de amortización por creación de empleo.
- Libertad de amortización de bienes de escaso valor.
- Amortización acelerada de bienes de activo nuevo e intangible.
- Verificar la dotación específica por insolvencias.
- Amortización de activos objeto de reinversión.
- Amortización de bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.
- Comprobar tipos de gravamen.
- Comprobar la posible aplicación, en ejercicios anteriores, de la deducción específica por fomento de tecnologías de la información y la comunicación, y el seguimiento de saldos remanentes.

Otros datos a verificar

- Posibilidad de aplicar el régimen de grupos.
- Posibilidad de aplicación de regímenes especiales en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades.

Conciliaciones

- ✓ Conciliar la declaración del Impuesto sobre Sociedades con las cuentas anuales.
- ✓ Comprobar que el importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias del modelo 200 coincide con los rendimientos de trabajo (clave A) del modelo 190.
- ✓ Comprobar que las retenciones y los pagos fraccionados informados en el modelo 200 son los que figuran en la contabilidad.